

#LeyInfanciaAdolescencia



# ANTEPROYECTO MODIFICACIÓN LEY 12/2001.

## SESION RETORNO

1 marzo 2108.

# **PRESENTACION SESION**

- ▶ **APORTACIONES RECIBIDAS**
- ▶ **VALORACIONES REALIZADAS**
- ▶ **PREGUNTAS**
- ▶ **PROCESO TRAMITACIÓN MOD.  
ANTEPROYECTO LEY**

# **APORTACIONES Y SU TRATAMIENTO**

## **▶ APORTACIONES RECIBIDAS**

**( 86/ 6 entidades.)**

## **▶ TRATAMIENTO REALIZADO:**

**▶ EXCEDEN DEL AMBITO DEL ANTEPROYECTO**

**▶ APORTACIONES EVALUADAS**

**▶ APORTACIONES GENERALES**

**▶ APORTACIONES CONCRETAS.**

# APORTACIONES Y SU TRATAMIENTO

## ▶ APORTACIONES RECIBIDAS

APORTACIONES ANTEPROYECTO DE MODIFICACION LEY INFANCIA.

ENTIDAD	APORTC	INCORPORACION			Exceden ámb
		INCORPORADAS	Incorp. PARCIAL	NO INCORPORADAS	
DNI	28	14	1	10	3
CTS	21	11	1	2	7
DIAGRAMA	17	11		5	1
OZANAM	9	5		3	1
UNIZAR	6	4			2
C PSICOLOG	5	2	1	1	1
	86	47	3	21	15

# APORTACIONES Y SU TRATAMIENTO

## ▶ APORTACIONES EVALUADAS (71)

INCORPORADAS

47

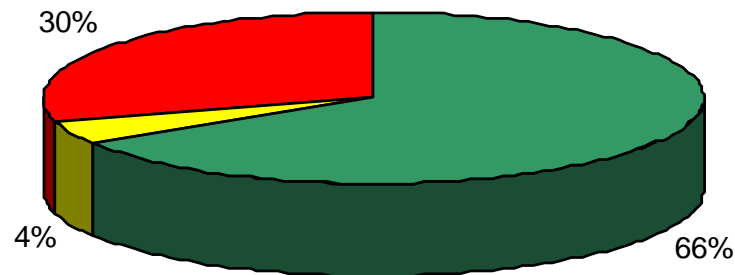
INC. PARCIALMENTE

3

NO INCORPORADAS

21

RESPUESTA APORTACIONES EVALUADAS



1 2 3

# APORTACIONES Y SU TRATAMIENTO

ENTIDAD : COLEGIO PROFESIONAL DE TRABAJO SOCIAL DE ARAGÓN.

APORTACIONES A ARTÍCULOS CONCRETOS .

INCORPORADAS

CACIÓN TEXTO TEPROYE.	APORTACIÓN REALIZADA	RESPUESTA Y TEXTO FINAL
t. 3 s.3	Añadir una letra más, d) ó e) "Requiere una especial mención apoyar el ejercicio de aquellos derechos que, incluso contenidos en otras leyes de referencia, están en relación directa con la toma de decisiones vinculadas al mantenimiento y mejora de su propia vida y salud física, psíquica y sexual.	<i>Añadido a un apartado 3 bis.3 "e) Garantizarán el procedimiento de información y toma en consideración de la opinión de las personas menores de edad en todas las acciones vinculadas al mantenimiento y mejora de su propia vida y salud física, psíquica y sexual".</i>
t. 15.9	"Las Administraciones Públicas promoverán que los menores que asisten a sus centros y a centros concertados con dichas Administraciones participen en la gestión y en las decisiones de los mismos, asumiendo responsabilidades proporcionadas a su grado de madurez y desarrollo personal. Con respecto a los centros privados, las administraciones públicas velarán por que se rijan por principios democráticos y por los contenidos en esta ley.	<i>Nueva redacción del artículo 15.9: Las Administraciones públicas promoverán que los menores participen en la gestión y en las decisiones de los centros a los que asistan asumiendo responsabilidades proporcionadas a su grado de madurez y desarrollo personal.</i>

# APORTACIONES QUE EXCEDEN EL ÁMBITO DEL ANTEPROYECTO

## ► POR RAZON COMPETENCIAL

Añadir una letra más II) La protección y defensa de los intereses de los menores y adolescentes en campos especialmente sensibles, y esto en coordinación con todas con todas aquellas otras Administraciones implicadas, así es en el campo de investigación farmacológica. C P Trabajo Social de Aragón.

*Este contenido se entiende íntegramente recogido en el artículo 3 del Anteproyecto, "Interés superior del Menor", en concreto art. 3.1 y art. 3.4.*

*En cuanto a la referencia genérica a la investigación farmacológica, excede las competencias autonómicas en la materia.*

# APORTACIONES QUE EXCEDEN EL ÁMBITO DEL ANTEPROYECTO

## ► POR RAZON REGLAMENTARIA

En diferentes artículos se incluye el término Equipo Interdisciplinar, sin desarrollar en esta Ley quien forma parte de este equipo. Consideramos que debe incluirse que debe formar parte de estos equipos un profesional de la psicología, al ser el profesional competente para desarrollar las siguientes funciones y/o tareas.

**C P Psicólogos de Aragón.**

*Esta regulación queda fuera del ámbito de esta norma, correspondiendo en todo caso a materia que se regula reglamentariamente.*



# APORTACIONES QUE EXCEDEN EL ÁMBITO DEL ANTEPROYECTO

## REFLEXIONES GENERALES

El documento de anteproyecto de ley en su exposición de motivos tiene elementos de Política que podrían sacarse para un documento de política pública, tiene elementos de ley y tienen elementos de reglamento. Consideramos que quita fuerza a una ley, la hace más densa y finalmente se hacen más difusas las obligaciones y responsabilidades que define la ley. **DNI-E**

*El objetivo principal de la Exposición de Motivos es servir de guión para seguir las modificaciones, puesto que no se ha optado por una ley completamente de nueva redacción. Para conseguir este objetivo resulta imprescindible hacer referencia a los objetivos generales que persigue la nueva regulación.*

# VALORACION APORTACIONES GENERALES. AGRUPACIONES.

## ▶ TECNICA JURIDICA

Propuesta de elaboración de un texto unificado y con una redacción más adaptada al público al que se dirige.

C P Trabajo Social de Aragón y Universidad de Zaragoza.

**INCORPORADA**

## ▶ TERMINOLÓGICAS

Uso del masculino genérico.

Diagrama y Universidad de Zaragoza, **INCORPORADA**

# VALORACION APORTACIONES GENERALES. AGRUPACIONES.

## ▶ AMPLIACION DEL OBJETO DE LA REFORMA

Con relación al derecho a ser escuchado, a los derechos de participación, organizarse y reunión son críticos y deben precisarse y mejorarse. Se abren portillos que pueden aplicarse a consideración e interpretación de muchos, lo cual puede afectar su aplicación y pueden de nuevo crearse procesos adultistas o manipulados. **DNI-E. NO INCORPORADA.**

*No se ha abierto un proceso para revisar todos los artículos de la anterior ley, sólo los que precisaban adaptación a la ley estatal y los que resultaron críticos tras el proceso participativo de la Mesa Técnica*

# VALORACION APORTACIONES ARTICULADO. AGRUPACIONES.

## ▶ INCLUIR TEXTUALMENTE ART. DE LA LEY ORGANICA.

Se rechazan aquellas modificaciones que alterarían la ley orgánica. (modificaciones art. 3bis)

*Se aceptan aquellas que suponen un desarrollo del contenido de la ley, especificado en su articulado y no una alteración de la misma*

## ▶ TECNICA NORMATIVA

Mejorar la cita de instrumentos legislativos internacionales.

**DNI. INCORPORADA**

# VALORACION APORTACIONES ARTICULADO. AGRUPACIONES.

## ► TERMINOLÓGICAS

Art. 3. punto 3 y Art. 50: Sustituir maltrato por desprotección.  
C P Psicólogos de Aragón. **NO INCORPORADA.**

*No se incorpora por varias cuestiones: en primer lugar, porque el artículo 3 del Anteproyecto es una reproducción literal del artículo de la L. O estatal.*

## ► DE CONTENIDO.

Aceptar que la protección puede extenderse más allá de la mayoría de edad en determinadas circunstancias y con determinados objetivos. Ozanam y DNI. **INCORPORADA.**

# **ANTEPROYECTO MODIFICACIÓN LEY 12/2001**

## **▶ PREGUNTAS**

# **ANTEPROYECTO MODIFICACIÓN LEY 12/2001**

**▶ PROCESO TRAMITACIÓN MOD.  
ANTEPROYECTO LEY**



**MUCHAS GRACIAS  
POR LA ATENCION**